

Transiciones justas

Entre el encuentro y el diálogo social

#3
Noviembre 2024

Boletín del
Grupo de Trabajo
Transiciones justas
y cuidado de la casa común

Transiciones justas. Entre el encuentro y el diálogo social no. 3 : transiciones justas.
Más allá del capitalismo tecnocrático / Diego Alvarez Newman ... [et al.]. - 1a ed -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2024.

Libro digital, PDF - (Boletines de grupos de trabajo)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-936-4

1. Capitalismo. 2. Inteligencia Artificial. 3. Tecnología Digital. I. Alvarez Newman,
Diego

CDD 306.342

PLATAFORMAS PARA EL DIÁLOGO SOCIAL



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Boletines de Grupos de Trabajo

Director de la colección - Pablo Vommaro

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyán - Directora Ejecutiva
María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial
Solange Victory y Marcela Alemandi - Producción Editorial

Equipo

Natalia Gianatelli - Coordinadora
Cecilia Gofman, Marta Paredes, Rodolfo Gómez, Sofía Torres,
Teresa Arteaga y Ulises Rubinschik

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho
el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina. Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875
<clacso@clcsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>



Coordinadores del Grupo de Trabajo

María Isabel Gil Espinosa
Instituto de bioética
Colombia
maria.gil@javeriana.edu.co

Diego Álvarez Newman
Programa de Estudios de la Cultura
Universidad Nacional Arturo Jauretche
Argentina
diegoneuman@hotmail.com



Contenido

5 Introducción

Capitalismo tecnocrático, entre la vida y los datos

Diego Alvarez Newman
María Isabel Gil Espinosa

7 El Otro de la técnica

Comunidad, ética y porvenir
Davide Rizzardi

I. "ALGORÉTICA" FRENTE AL PARADIGMA TECNOCRÁTICO

18 IA, ética y dignidad infinita en la propuesta global de Francisco

Aníbal Germán Torres

25 El instrumentalismo tecnológico capitalista

Como régimen de valoración que orienta la tecnología

Luis Orlando Jiménez Rodríguez,
S.J.

31 El cambio tecnológico... de nuestra comprensión

De "herramientas" a "ámbitos"

Agustín Podestá

36 El nuevo dilema de Hércules en la era de la Inteligencia Artificial

José David Amorochó

II. TECNOLOGÍA Y SUBJETIVIDAD: CAPITALISMO DIGITAL, PRECARIZACIÓN LABORAL Y TRABAJO COGNITIVO

47 Mientras los humanos se deshumanizan, las máquinas buscan sensibilidades...

Paula del Turco

52 Subjetividad, marco legal y trabajo decente

Pasado, presente y futuro del trabajo en plataformas digitales

Melina Andrea Pastore

64 La vertiginosidad de las transformaciones tecnológicas

Contribuciones para avanzar hacia regulaciones de plataformas digitales

Héctor J. Sánchez

71 Profesionalización docente y tecnologías de la información

Javier Pérez López





La vertiginosidad de las transformaciones tecnológicas

Contribuciones para avanzar hacia regulaciones de plataformas digitales

Héctor J. Sánchez*

Existen múltiples autores que aseguran que nos encontramos en pleno proceso de transformación de la matriz productiva y de las formas de organización del trabajo. Por citar dos ejemplos que recurren a argumentos y tradiciones contrapuestas, mientras que para Srnicek (2018) nos hallamos dentro del *capitalismo de plataformas*, para Schwab (2016) experimentamos la *cuarta revolución industrial*. Aunque con posicionamientos diferentes, las diversas interpretaciones de la situación actual acuerdan en que transitamos momentos de readaptación. Esta puede ser una de las razones que explique la aparición constante de cambios e innovaciones de tecnología digital en el presente que generan grandes saltos cualitativos respecto de los avances anteriores. Como último caso resonante, podemos citar la aparición de modelos de inteligencia artificial como herramientas disponibles para la utilización e integración en la vida cotidiana del común de las personas.

* Licenciado en Trabajo Social por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). hector.sanchez@unc.edu.ar

Ante esto, muchos de los debates que suceden en la actualidad pasan por intentar evaluar, predecir o mitigar el impacto de tales modificaciones en el devenir de nuestras vidas. En este texto ofreceré algunas claves de lectura para reflexionar en torno a los límites que deberían establecerse ante ciertas dimensiones del avance tecnológico. Me refiero en particular a aspectos posibles de regular desde el rol protagónico de los Estados. Cabe aclarar que estas reflexiones están pensadas desde y para América Latina en general y para Argentina en particular.

Claves de lectura para discutir futuras regulaciones

Las empresas de plataformas digitales son el corazón de las mutaciones actuales. En ellas se condensan aspectos técnicos y político-retóricos que motorizan las transformaciones digitales constantes de la tecnología actual. En términos técnicos, tienen en el núcleo de su modelo de negocios el manejo de datos de usuarios. Dentro del ecosistema de las plataformas, las personas desarrollan actividades —mirar películas, sacar fotos, redactar textos— que las empresas monitorean para captar información valiosa de sus comportamientos: cuánto tiempo se miró algún punto específico de la pantalla; hacia qué lugares se movió el cursor y a partir de qué estímulos; qué palabras se buscaron en el motor de búsqueda en un tiempo determinado; etcétera. No obstante, la dimensión técnica se combina con elementos político-retóricos que dotan a las empresas de plataformas de *algo más* que de innovaciones prácticas. Quizás la mejor expresión de esto se vea en aquellas compañías que alojan trabajos como los de reparto o transporte. En ellas, se apunta a la construcción de un sujeto *emprendedor de sí mismo*, que se enfrenta a todas las limitaciones impuestas por el contexto y que logra, a través de sus capacidades individuales, alcanzar sus objetivos. Es interesante señalar que desde estas posturas, el Estado también es visto como una estructura que genera impedimentos al crecimiento individual. La síntesis de ello puede

encontrarse en las retóricas emprendedoras relacionadas con la zona de Silicon Valley, cuya reconstrucción realizó Durand (2021).

Así, el fenómeno de plataformización debe entenderse como una conjunción de estos dos grandes aspectos. Y aquí se encuentra la primera clave de lectura en la que considero habría que poner atención. Si bien es importante establecer algunos límites a la acción de estas empresas —dimensión que profundizaré en los párrafos siguientes—, hay un entramado colectivo que debe ser reinventado, como respuesta al avance de perspectivas neoliberales, que exaltan al individuo como único responsable de su riqueza o su pobreza, a través de su fuerza de voluntad (Castel, 1999). Este debería ser uno de los propósitos próximos de nuestros Estados: revitalizar su propuesta social. Regular es establecer topes de acción pero también avanzar en la dimensión propositiva. Pero hacerlo implica una política activa de mejoramiento de las condiciones concretas de sus ciudadanos. Las plataformas digitales son emergentes en espacios que quedaron vacíos, que la propuesta democrática colectiva no pudo llenar. Algunas de estas observaciones ya las hacía Martínez Franzoni (2005) hace casi dos décadas.

Tal y como expresé al principio, la dimensión técnica de las empresas de plataformas habilita a que muchas de las conductas, tiempos muertos, preferencias de usuarios y trabajadores sean cuantificadas. Su medición permite no solo realizar ajustes en el proceso productivo para mejorar las ganancias, sino también predecir comportamientos. Inclusive, aunque individualmente uno se niegue a interactuar con cualquier plataforma, hay tantos datos de personas similares que es posible construir perfiles sin siquiera tener información precisa del individuo en concreto. Pensemos por ejemplo en el algoritmo de Netflix para recomendar películas, con la cantidad innumerable de datos que han acumulado, son capaces de predecir qué película puede gustarle a sujetos similares según algunas particularidades demográficas y de pertenencia de clase. Esto, aún cuando muchos de ellos nunca hayan utilizado la aplicación. De esta manera, toda la actividad dentro de una plataforma puede ser medida, para luego

interpretarse, mezclarse con otras mediciones y utilizarse como materia prima del modelo de negocios de las empresas de plataformas.

Es en esta línea que encontramos otra de las claves para pensar regulaciones que acompañen las transformaciones constantes. Esta relación que parece íntegramente individual —entre el algoritmo de la plataforma y la actividad personal— es en realidad una dimensión colectiva, pues es necesaria la información de muchos y diferentes usuarios para construir algoritmos que agreguen valor. Por esta razón, y por los impactos generales que tiene, los debates y las resoluciones que de ellos emergan también deben tener alcance colectivo. En este caso particular, podríamos preguntarnos ¿Cuál es el límite de monitoreo de nuestra actividad? ¿Una empresa de plataformas debe estar habilitada a capturar todos los aspectos de mi actividad dentro de ella?; Para qué necesita información que ni siquiera está vinculada con su producto o servicio principal? En los países periféricos estos interrogantes deben ser profundizados, pues si bien muchas de las empresas de plataformas operan a escala global con productos similares, sus propuestas se adaptan a los mercados y a las regulaciones de diferentes latitudes (Longo et al., 2023). En nuestras naciones, por razones tales como la debilidad e informalidad del mercado de trabajo o la restricción externa, las iniciativas que contienen inversiones de capitales extranjeros son, además de bienvenidas, fomentadas. La síntesis de este tipo de adaptaciones legislativas en Argentina pueden ser la Ley de Apoyo al Capital Emprendedor —del 2017— o el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones —del 2024. Es importante que los Estados establezcan límites nítidos a la extracción de datos de las plataformas con las que interactuamos, pues hay poca claridad en el uso final de esa información, que queda alojada en servidores informáticos tercerizados sobre los que perdemos todo tipo de influencia.

La última de las claves de lectura para pensar regulaciones ante los cambios tecnológicos constantes deviene de observar las transformaciones laborales. El diseño de las plataformas digitales aplicado a la estructura de contratación empresarial impacta directamente en la forma en que se

desarrollan las labores. El caso más paradigmático de ello son las personas que trabajan en empresas de plataformas que se dedican al *delivery* o al transporte de pasajeros. Baylos (2022), explica que los trabajadores de plataformas se caracterizan por tener alta precariedad laboral, ingresos bajos e inestables y alternancia entre subempleo y exceso de empleo. El autor comenta que se construye el relato de un trabajo independiente o autónomo, con un trabajador emprendedor sin ataduras con empresas y una exaltación de la libertad individual. Sin embargo, en realidad esto desplaza y encubre la relación laboral y las responsabilidades empresariales. Existe un amplio acuerdo en esta última idea. En línea con ello, Longo et al. (2023) relatan como la primera empresa de reparto de comida que se alojó en la Argentina —PedidosYa en el año 2011— lo hizo con trabajadores contratados en relación de dependencia tradicional. Sin embargo, la situación cambió unos años después. En el año 2018, ingresaron nuevas empresas del sector a partir de una modificación normativa a nivel nacional que flexibilizó las condiciones de contratación y de instalación en el país: la mencionada Ley de Apoyo al Capital Emprendedor. Las nuevas compañías tuvieron la posibilidad de exigir a los trabajadores su inscripción dentro del Régimen de Monotributo, una alternativa de registración laboral creada en la década de 1990, especialmente para cuentapropistas e independientes (Cetrángolo, et al., 2013). Frente a las facilidades ofrecidas por las reformas normativas y la pérdida de competitividad ante otras empresas, PedidosYa despidió a sus trabajadores contratados de manera tradicional y requirió a los nuevos repartidores que pasen a formar parte del Régimen de Monotributo (Longo, et al., 2023). Estos ejemplos clarifican cómo se da la paulatina transformación de las relaciones laborales que tienen impacto no solo en la forma en que se regula el trabajo dentro de las empresas de plataformas, sino que sirve como punto de partida para otros sectores que reconocen en este tipo de maniobras una tendencia incrementadora de ganancias. Lo cierto es que desde el Estado —al menos en Argentina y en sus niveles nacional, provinciales y municipales— también se opera con estas mismas lógicas, realizando contrataciones de externalización a través del monotributo.

Y aquí el entramado comienza a ponerse más denso por las contradicciones que se generan al interior de estas instituciones. En cuanto al trabajo de plataformas en específico, se desprenden múltiples caminos. Hay quienes creen que desde el Estado deben existir lineamientos que obliguen a las plataformas a cristalizar la relación de dependencia. Hay quienes aseguran que hay que liberar por completo las regulaciones y permitir que el trabajo a destajo se desarrolle sin límites. Y también hay infinitas posturas intermedias. Lo que es innegable es que el escenario laboral se desarma, las relaciones se precarizan y las esferas de protección alcanzan cada vez a menos personas: ¿Qué vamos a hacer frente a ello? Asimismo, es importante anotar que, tal y como plantearon Abramovich y Courtis (1997), el diseño normativo laboral actual fue pensado para otro arquetipo de trabajador, ligado a la relación salarial fordista, por lo que también debemos preguntarnos si es que es posible reutilizar algunas de sus partes, o si por el contrario debemos buscar transiciones hacia otros armados que contemplen las transformaciones tecnológicas actuales.

Hasta aquí he expuesto brevemente algunos de los aspectos principales que —creo— deben estar en consideración en las discusiones acerca de las regulaciones frente a las constantes transformaciones de la tecnología digital. Esto, retomando como gran institución reguladora al Estado, en particular en su dimensión nacional y con consideraciones específicas para América Latina. Avanzar en una agenda Latinoamericana de regulación de las plataformas, con todas las dimensiones que recorre de la vida cotidiana de las personas, creo que es esencial como herramienta de disputa política regional.

BIBLIOGRAFÍA

- Abramovich, Víctor y Courtis, Christian (1997). Futuros posibles. El derecho laboral en la encrucijada. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 2(1 y 2), 149-176.
- Baylos, Antonio (2022). La larga marcha hacia el trabajo formal: el caso de los riders y la ley 12/2021. *Cuadernos de relaciones laborales*, 40(1), 95-113.
- Castel, Robert (1999). *Empleo, desocupación, exclusiones*. Documento de trabajo, Seminario de investigación. Programa de investigaciones económicas sobre tecnología, trabajo y empleo [PIETTE]. <http://www.ceil-conicet.gov.ar/wpcontent/uploads/2013/06/ds-4castel.pdf>
- Cetrángolo, Oscar, Goldschmit, Ariela, Gómez Sabaíni, Juan Carlos y Morán Dalmiro (2013). *Desempeño del Monotributo en la formalización del empleo y la ampliación de la protección social*. OIT. <https://tinyurl.com/mvzw9434>.
- Durand, Cédric (2021). *Tecnofeudalismo: Crítica de la economía digital*. Ediciones La Cebra.
- Longo, Julieta, Busso, Mariana y Fernández Massi, Mariana (2023). Trabajar en Plataformas en Argentina: usos y valoraciones de esta nueva modalidad de trabajo. *Trabajo y sociedad*, 24(41), 281-297. <https://www.unse.edu.ar/trabajoysociedad/41%20LONGO%20BUSSO%20FERNANDEZ%20Trabajadores%20de%20plataformas.pdf>.
- Martínez Franzoni, Juliana (2005). Regímenes de bienestar en América Latina: consideraciones generales e itinerarios regionales. *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*, 2(2), 41-78. <https://www.flacso.ac.cr/images/revistas/diciembre-2005.pdf>.
- Schwab, Klaus (2016). *The Fourth Industrial Revolution*. Word Economic Forum.
- Srnicek, Nick (2018). *Capitalismo de Plataformas*. Caja Negra Editora.